

**ACUERDO N°. 106 DE 2015
(1° DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 142 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 1° y el 3 de julio de 2015, al doctor **GUILLERMO VARGAS AYALA**, Magistrado de la Sección Primera de esta Corporación, para atender asuntos de carácter personal.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., al primer (1^{er}) día del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 107 DE 2015
(1° DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 11 y el 15 de junio de 2015, al doctor **LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA**, Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío, para participar en los **“VII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizarán en la ciudad de Girardot.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 1° y el 3 de junio de 2015, al doctor **JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA**, Magistrado del Tribunal Administrativo del Chocó, para asistir a la **“REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizará en la ciudad de Cali.
- Tercero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 1° y el 3 de junio de 2015, a la doctora **BEATRIZ ISABEL MELODELGADO PABÓN**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Nariño, para asistir a la **“REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizará en la ciudad de Cali.
- Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., al primer (1^{er}) día del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 108 DE 2015
(1° DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 11 y el 15 de junio de 2015, a **WADITH RODOLFO CORREDOR VILLATE** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.774.927 de Tunja, Auxiliar Judicial Grado II, **EFRAÍN ALBERTO CORTÉS GORDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.813 de Bogotá, Auxiliar Judicial Grado III, **CARLOS ALBERTO GASPAS GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.314.806 de Bogotá, Citador Grado V, **JHON HENRY GÓMEZ BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.197.734 de Bogotá, Asistente Administrativo Grado VI, **JOHN ALEJANDRO ZAPATA ALMAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.876.160 de Bogotá, Técnico de Sistemas Grado 13, para participar en los **“VIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizarán en la ciudad de Girardot.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 13 y el 15 de junio de 2015, a **MARÍA MAGALY SANTOS MURILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.070.980 de Bogotá, Relatora de la Sección Cuarta de esta Corporación, para participar en los **“VIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizarán en la ciudad de Girardot.
- Tercero:** Las comisiones concedidas no causan erogación.
- Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., al primer (1^{er}) día del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 109 DE 2015
(1° DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 8 de septiembre de 2015, a **CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.729.209 de Bogotá, quien ocupa el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO VI** de esta Corporación, para asistir al **“XXXVI CONGRESO DE DERECHO PROCESAL”**, que se realizará en la ciudad de Pereira.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., al primer (1^{er}) día del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 110 DE 2015
(2 DE JUNIO)**

Por medio del cual se modifica el artículo 45 del Acuerdo No. 58 de 1999

LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO,

En ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 237 numeral 6 de la Constitución Política, 35 numeral 1° de la Ley 270 de 1996 y 109 de la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con lo aprobado en sesión de 19 de mayo de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 45 del Acuerdo 58 de 1999, “por el cual se adopta el Reglamento del Consejo de Estado”, que quedará así:

Artículo 45. Votaciones. Toda elección, designación o integración de ternas, se hará por voto secreto. La mayoría, para esos efectos, será las dos terceras partes de los magistrados en ejercicio. En todo caso se requerirá como mínimo la mitad más uno del número total de integrantes de la Corporación previsto en la Ley.

Parágrafo. La elección de magistrados del Consejo de Estado podrá hacerse en sesiones ordinarias o extraordinarias.

En las sesiones ordinarias, dicha elección tendrá prelación sobre cualquier asunto administrativo de competencia de la Sala Plena.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO. Sin perjuicio de la vigencia dispuesta en el artículo anterior, las elecciones que a la fecha de publicación de este acuerdo ya hubieren registrado por lo menos una votación, continuarán rigiéndose por el acuerdo vigente al momento del inicio de la votación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Secretario General

**ACUERDO No. 111 DE 2015
(9 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 143 de la Ley 270 de 1996, la Ley 1635 de 2013 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia por luto a **AMANDA LUCÍA CASTELLANOS MOGOLLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.247.855 de Pamplona, quien ocupa el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO II** de la Relatoría de la Sección Quinta, por el término de cinco (5) días a partir del 2 de junio de 2015.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 112 DE 2015
(9 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 11 y el 12 de junio de 2015, a **HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO** Magistrado del Tribunal Administrativo del Meta, para participar en los **“VIII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA RAMA JUDICIAL”**, que se realizarán en la ciudad de Girardot.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 9 de junio de 2015, a **PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA** Magistrado del Tribunal Administrativo de Córdoba, para participar en la reunión del Caribe sobre el **“PROYECTO DE RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA JUDICIAL”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.
- Tercero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el día 8 y la mañana del día 10 de junio de 2015, a la doctora **DORIS PINZÓN AMADO** Magistrada del Tribunal Administrativo del César, para participar en la reunión del Caribe sobre el **“PROYECTO DE RACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA JUDICIAL”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.
- Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 113 DE 2015
(11 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 12 de junio de 2015, a la doctora **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA** Vicepresidenta de esta Corporación, con el fin de trasladarse al municipio de Paipa (Boyacá), con el propósito de tratar asuntos relacionados con la organización, divulgación y realización del **“XXI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte terrestre (peajes y gasolina).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 114 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 18 de junio de 2015, a la doctora **GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Antioquia, para participar en la actividad académica **“ACTO LEGISLATIVO DE EQUILIBRIO DE PODERES: REFLEXIONES Y PERSPECTIVAS”**, que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 115 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** licencia no remunerada durante los días 13 y 14 de julio de 2015, a la doctora **BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**, Magistrada del Tribunal Administrativo de Antioquia, con el fin de atender asuntos de carácter personal.

Segundo: **CONCEDER** licencia no remunerada entre el 13 y el 17 de julio de 2015, a la doctora **JUDITH ROMERO IBARRA**, Magistrada del Tribunal Administrativo del Atlántico, con el fin de atender asuntos familiares fuera del país.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 117 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 25 de junio de 2015, al doctor **HUGO FERNANDO BASTIDAS BÁRCENAS** Magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, para asistir al 17° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV **“INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 22 y el 23 de junio de 2015, al doctor **HUGO FERNANDO BASTIDAS BÁRCENAS** Magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, para participar como expositor en el IV Congreso Internacional de Derecho Tributario denominado **“DERECHOS FUNDAMENTALES Y TRIBUTACIÓN”**, que se realizará en la ciudad de Panamá.
- Tercero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 24 de junio de 2015, al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para participar como conferencista en el 17° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV **“INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.
- Cuarto:** Las comisiones concedidas no causan erogación.
- Quinto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 118 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 17 y el 19 de junio de 2015, al doctor **MARCO ANTONIO VELLILLA MORENO** Magistrado de la Sección Primera de esta Corporación, para asistir al foro **“SISTEMA INTEGRAL Y POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE”**, que se realizará en la ciudad de Medellín.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios entre el 24 y el 25 de junio de 2015, al doctor **MARCO ANTONIO VELLILLA MORENO** Magistrado de la Sección Primera de esta Corporación, para asistir en calidad de representante del Consejo de Estado, al 17º Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV **“INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena.
- Tercero:** Las comisiones concedidas autorizan el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).
- Cuarto:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 119 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 26 de junio de 2015, a los doctores **MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO VELILLA MORENO** y **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Magistrados de la Sección Primera de esta Corporación, con el fin de realizar la Sala de Decisión de la Sección Primera, en la ciudad de Santiago de Cali.
- Segundo:** La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).
- Tercero:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 120 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 132-2 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ELEGIR** en **provisionalidad** a **ELKIN HERNANDO TORRADO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.810.627 de Bogotá, en el cargo de **OPERADOR DE SISTEMAS GRADO 18** de esta Corporación, en reemplazo de **LEISLIE ROCÍO CRUZ CHACÓN**, por el término de la licencia no remunerada a ella concedida.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 121 DE 2015
(16 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 19 de junio de 2015, al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Presidente del Consejo de Estado, para atender asuntos académicos en la Universidad Santo Tomas de la ciudad de Cúcuta.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 122 DE 2015
(18 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 19 de junio de 2015, a los doctores **MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA** Vicepresidenta y **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA** Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para atender asuntos como, Comité Organizador del Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la ciudad de Paipa – Boyacá.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de gastos de transporte terrestre (peajes y gasolina).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 123 DE 2015
(22 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 10 de julio de 2015, al doctor **JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN**, Magistrado del Tribunal Administrativo del Tolima, para participar en el seminario taller sobre **“RESPONSABILIDAD MEDICO LEGAL”**, que se realizará en la ciudad de Ibagué.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 124 DE 2015
(23 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **AMPLIAR** la comisión concedida mediante Acuerdo No. 119 de 16 de junio de 2015, a los doctores **MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO VELILLA MORENO** y **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Magistrados de la Sección Primera de esta Corporación, a partir del 25 de junio de 2015, con el fin de realizar la Sala de Decisión de la Sección Primera, en la ciudad de Santiago de Cali.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte (tiquetes aéreos).

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 125 DE 2015
(23 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **MODIFICAR** el Acuerdo No. 117 de 16 de junio de 2015, por medio del cual se le concedió comisión de servicios al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, para participar como conferencista en el 17° Congreso Nacional e Internacional de Servicios Públicos, Comunicaciones, TIC y TV **“INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD”**, que se realizará en la ciudad de Cartagena, en el sentido de que la misma es concedida durante el día 25 de junio de 2015.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 126 DE 2015
(23 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5, 132-1, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA15-10308 de 26 de marzo de 2015, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA15-10308 de 26 de febrero de 2015, formuló ante el Consejo de Estado, la lista de candidatos para proveer la vacante del cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ocupaba la doctora María Marcela Cadauid Bringe.

Que el doctor **VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ**, quien actualmente ocupa el cargo de Juez Administrativo de Cali, se encuentra en el primer lugar dentro de la anterior lista de elegibles.

Que la H. Sala Plena de esta Corporación, mediante Acuerdo No. 076 de 28 de abril de 2015, eligió en propiedad al doctor **VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ**, como Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la doctora **MARÍA MARCELA CADAVID BRINGE**.

Que el 18 de junio de 2015, el doctor **VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ**, allegó a la Secretaría General de esta Corporación, oficio mediante el cual manifiesta su declinación a la elección como Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con el fin de quedar habilitado legalmente para ser elegido en la vacante del Tribunal Administrativo de Nariño.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo de Estado,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la declinación manifestada por el doctor **VICTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ**, a la elección como Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, según Acuerdo No. 076 de 2015, en reemplazo de la doctora **MARÍA MARCELA CADAVID BRINGE**.

Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince de (2015).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 127 DE 2015
(23 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-5 y 132-1 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos No. PSAA15-10352 de 27 de marzo de 2015, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ELEGIR** en **propiedad** al doctor **VÍCTOR ADOLFO HERNÁNDEZ DÍAZ**, como Magistrado del Tribunal Administrativo de Nariño, en reemplazo del doctor **OSCAR SILVIO NARVÁEZ DAZA**.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince de (2015).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 128 DE 2015
(23 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 132-3 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ENCARGAR** al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Magistrado de la Sección Segunda de esta Corporación, de las funciones del Despacho del doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, a partir del 8 de julio de 2015.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 129 DE 2015
(30 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE GOBIERNO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 2 y el 3 de julio de 2015, al doctor **WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, para asistir al **“III ENCUENTRO REGIÓN CARIBE”**, que se realizará en la ciudad de Riohacha – Guajira.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 6 y el 10 de julio de 2015, al doctor **WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, para preparar el **“PLAN DE ACCIÓN DE APOYO AL XXI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”**, que se realizará en la ciudad de Paipa – Guajira.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 130 DE 2015
(30 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1 y 149-1 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a **EFRAIN ALBERTO CORTES GORDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.190.813 de Bogotá, al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO III** de la Secretaría General de esta Corporación, a partir del 1° de julio de 2015.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE,

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 131 DE 2015
(30 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante la tarde del día 2 y el 3 de julio de 2015, al doctor **JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ**, Magistrado de la Sección Cuarta de esta Corporación, para asistir al **“III ENCUENTRO REGIÓN CARIBE”** en ocasión a los 50 años de existencia del Tribunal Administrativo de la Guajira, que se realizará en la ciudad de Rihoacha.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 2 y 3 de julio de 2015, a la doctora **SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ**, Magistrada de la Sección Segunda de esta Corporación, para asistir como conferencista al **“III ENCUENTRO REGIÓN CARIBE”** en ocasión a los 50 años de existencia del Tribunal Administrativo de la Guajira, que se realizará en la ciudad de Rihoacha.

Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO
Presidente

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO No. 132 DE 2015
(30 DE JUNIO)**

**CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante la tarde del día 2 y el 3 de julio de 2015, al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Presidente del Consejo de Estado, para asistir al “**III ENCUENTRO REGIÓN CARIBE**” en ocasión a los 50 años de existencia del Tribunal Administrativo de la Guajira, que se realizará en la ciudad de Riohacha.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA
Vicepresidenta

ORIGINAL FIRMADO
JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

